

**NOTARIA PUBLICA
QUINTA**

Portoviejo - Manabí



No.198.-

CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA GONDI S.A.

En Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy miércoles cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante mí Abogado Jorge Stalin Alarcón Cano, Notario Público Quinto de este Cantón; comparecen los señores Carlos González - Artigas Díaz y el Ingeniero Jorge Díaz Vázquez, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente y como Representantes Legales de la Compañía GONDI S.A. según consta de los nombramientos y con la autorización de la Junta General Universal de Accionistas del diez de octubre de mil novecientos noventa y siete, documentos que se agregan al Registro; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, casado el primero y soltero el último, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad Manta y de paso por esta ciudad de Portoviejo, idóneos, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe.- Bien enterados de la naturaleza resultado y efectos de esta escritura que proceden a otorgar libre y voluntariamente, sin fuerza ni coacción alguna me presentaron para que sea elevada a escritura pública, la minuta que copiada textualmente dice así: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de este Instrumento Público la Compañía GONDI S.A. legalmente representada por los señores Carlos Esteban González - Artigas Díaz e Ingeniero Jorge Francisco Díaz Vázquez en sus calidades de Presidente y Gerente, según consta de los nombramientos que se acompañan y debidamente autorizados por la Junta General Universal de Socios; los otorgantes declaran

Jorge Stalin Alarcón Cano
Notario Público Quinto
Portoviejo, Manabí

de Manta, casado el primero y soltero el último.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el dos de febrero de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón, el ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis, se constituye la Compañía de Sociedad denominada GONDI COMPANIA LIMITADA, con un capital suscrito y pagado de QUINIENTOS MIL SUCHES (S/. 500.000). B.-) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Manta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis se realizó el aumento de Capital de la Compañía a seis millones de suches (S/. 6.000.000), el mismo que fué inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dos de Abril de mil novecientos ochenta y siete. C.-) Mediante escritura pública celebrada por el Notario Público Primero del Cantón Montecristi, el primero de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Manta el veinte y ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco se realizó la transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada a una Sociedad Anónima, aumento de Capital a cien millones de suches y Reformas de Estatutos de la Compañía "GONDI COMPANIA LIMITADA". D.-) Los socios de la Compañía en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de GONDI S.A. de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y siete resolvieron por unanimidad elevar el Capital Social en la suma de tres mil novecientos millones de suches e introducir las Reformas al Estatuto provenientes del aumento de capital, autorizando a los Señores Presidente y Gerente General de la Compañía otorgar la respectiva escritura pública. TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos y por medio de este instrumento, los Accionistas en sus calidades de representantes legales de la Compañía GONDI S.A. declaran: A.-) Aumentar el capital de la Compañía GONDI S.A.

NOTARIA PUBLICA

QUINTA

Portoviejo - Manabí

en la cifra de TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.3.900'000.000), con lo que el capital de la Compañía asciende a la suma de CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES (S/.4.000'000.000); el aumento propuesto se lo realizará utilizando los valores que constan a la fecha en la Cuenta de Aportaciones para Futuras Capitalizaciones y la diferencia para completar la cifra propuesta, se la cancelará mediante compensación de créditos, el mismo que estará suscrito y pagado de la siguiente forma: CARLOS ESTEBAN GONZALEZ - ARTIGAS DIAZ: Capital Suscrito: UN MILLON NOVECIENTAS CINCUENTA MIL ACCIONES (1'950.000), de mil sucres cada una (S/.1.000), igual a MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 1.950'000.000); Capital Pagado con Aportaciones futuras Capitalización: CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS SUCRES CINCUENTA CENTAVOS (S/. 49'949.906,50); Capital con crédito: MIL NOVECIENTOS MILLONES CINCUENTA MIL NOVENTITRES SUCRES CINCUENTA CENTAVOS (S/.1.900'050.093.50); INGENIERO JORGE FRANCISCO DÍAZ VAZQUEZ: Capital Suscrito: UN MILLON NOVECIENTAS CINCUENTA MIL ACCIONES (1'950.000), de mil sucres cada una (S/.1.000), igual a MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S./1.950'000.000); Capital pagado con Aportaciones para Futuras Capitalización: CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS SUCRES CINCUENTA CENTAVOS (S/.49'949.906,50); Capital con Crédito: MIL NOVECIENTOS MILLONES CINCUENTA MIL NOVENTITRES SUCRES CINCUENTA CENTAVOS (S/.1.900'050.093,50); dando un total de TRES MILLONES NOVECIENTAS MIL ACCIONES (3'900.000), de mil sucres cada una (S/.1.000), dando un total de TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.3.900'000.000). Se agrega el cuadro contentivo de la integración de capital, el mismo que forma parte integrante de este instrumento. La compañía emitirá los títulos de la participación de los socios dentro

[Handwritten signature]
Notario Publico
Portoviejo - Manabí

de los sesenta días contados de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Manta. B.-) Reformado el artículo cuatro de los estatutos el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de cuatro mil millones de sucres, divididos en cuatro millones de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Las acciones constarán en títulos numerados y autenticados por las firmas del Presidente y Gerente. Cada título podrá contener una o más acciones a voluntad de su propietarios y llevará las instrucciones previstas en la Ley de Compañías. CUARTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Los comparecientes quedan facultados para obtener que de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución; así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes: a) La copia debidamente certificada del nombramiento del señor Presidente y Gerente de la Compañía; b) Copia certificada del acta en la que se resuelve el aumento de capital y reforma de los estatutos; y, el cuadro contentivo de la integración del capital. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. Firma: Abogado Klever Teddy Briones Quiroz.- Matrícula número cuatrocientos seis.- Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que se archiva; los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido integro de la minuta, la misma que elevan a escritura pública para que surta los efectos declarados en ella. Leída esta escritura por mí, el Notario, a los otorgantes de principio a fin, en alta y clara voz, éstos la aceptan y ratificándose en todo lo expuesto, firman en unidad de acto, conmigo, el Notario, que da fe.- Firmado: Carlos Esteban González Artigas Díaz, C.C. # 130055062-9; Firmado:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GONDI S.A. CELEBRADA EL 10 DE Octubre de 1997

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en su local social ubicado en el Km. 5 ½ Vía Manta-Portoviejo, siendo las once horas del día diez de Octubre de mil novecientos noventa y siete, bajo la presidencia del Sr. Carlos González-Artigas Díaz y como Gerente el Ing. Jorge Díaz Vásquez.

Encontrándose presente en el local de la Compañía GONDI S.A., la totalidad de los socios del capital social, representados por el Sr. Carlos González-Artigas Díaz y el Ing. Jorge Díaz Vásquez, quien actúa como Secretario de la Junta, los mismos que acuerdan instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar los siguientes puntos de Orden del día:

- 1.-) Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital Social de la Compañía.
- 2.-) Reforma de Estatuto

Leído el orden del día, toma la palabra el Sr. Carlos González-Artigas Díaz para indicar que en los últimos años desde la transformación de la Compañía de Limitada a Anónima, se ha experimentado un incremento en sus actividades y dentro del sector mismo de la pesca por lo que se considera imprescindible, el de realizar un significativo aumento del Capital Social, a la vez que señala que se establezca el mismo en Tres mil novecientos millones de sucres para que con ello y considerando el capital actual, tendría un total de Cuatro mil millones de sucres. El aumento propuesto se lo realizará utilizando los valores que constan a la fecha en la Cuenta de Aportaciones para Futuras Capitalizaciones y la diferencia para completar la cifra propuesta, se la cancelará mediante compensación de créditos.

El Ing. Jorge Díaz, manifiesta estar de acuerdo con lo mocionado por el Sr. Carlos González-Artigas Díaz y proceden a realizar la revisión del Balance General cortado al 30 de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, aceptando por unanimidad tanto los valores que constan en el mismo por concepto de Aportaciones para Futuras Capitalizaciones como el de los créditos descritos y resuelven así mismo, aumentar el capital a cuatro mil millones de sucres utilizando las cuentas mencionadas, el mismo se estará suscrito y pagado de la siguiente forma :

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	APORT.FUT. CAPITLZ	CAPITAL CON CREDITO	CAPITAL TOTAL
Carlos González	50'000.000	1.950'000.000	49'949.906,50	1.900'050.093,50	2.000'000.000
Jorge Diaz V.	50'000.000	1.950'000.000	49'949.906,50	1.900'050.093,50	2.000'000.000
	<u>100'000.000</u>	<u>3.900'000.000</u>	<u>99'899.813</u>	<u>3.800'100.187</u>	<u>4.000'000.000</u>

Sr. J. S. S. S. S.
 Notario Público Quintero
 Portoviejo Manabí

**CUADRO CONTENTIVO A LA INTEGRACION DE CAPITAL
GONDI S.A.**

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR		CAPITAL SUSCRITO	APORT. FUT. CAPITLZ.	CAPITAL CON CREDITO	CAPITAL TOTAL	
	# ACCION	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL			# ACCIONES	VALOR TOTAL
JORGE DIAZ VASQUEZ	50,000	50,000,000	1,950,000,000	49,949,906.50	1,900,050,094	2,000,000	2,000,000,000
CARLOS GONZALEZ A.	50,000	50,000,000	1,950,000,000	49,949,906.50	1,900,050,094	2,000,000	2,000,000,000
	100,000	100,000,000	3,900,000,000	99,899,813.00	3,800,100,187	4,000,000	4,000,000,000

CERTIFICO:
Es fiel copia del original.


Ab. J. Stalin Alarcón Cans
Notario Público Quinto
Portoviejo Manabí

En consecuencia del Aumento, el capital de la compañía será de cuatro mil millones de sucres divididos en cuatro millones de participaciones de un mil sucres cada una de ellas.

Aprobado este punto, se pasa al siguiente. El Sr. Carlos González-Artigas Díaz toma la palabra y manifiesta que como consecuencia de lo tratado, debe reformarse el estatuto de la compañía en su Artículo Cuarto, el mismo que debe quedar como sigue: **DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la compañía es de cuatro mil millones de sucres, divididos en cuatro millones de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Las acciones constarán en títulos numerados y autenticados por las firmas del Presidente y Gerente. Cada título podrá contener una o más acciones a voluntad de sus propietarios y llevará las instrucciones previstas en la Ley de Compañías. Esta reforma es aprobada por unanimidad, recomendando al Sr. Gerente que realice todas las gestiones tendientes a obtener la aprobación en la Superintendencia de Compañías.

No teniendo otro punto que tratar, el Presidente solicita un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada sin observaciones y siendo las doce horas cinco minutos, el Presidente da por concluida la Junta no sin antes agradecer por la asistencia y para darle validez al documento lo firman al pie de la presente.


CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ
PRESIDENTE


ING. JORGE DIAZ VASQUEZ
SECRETARIO

CERTIFICO?
Es fiel copia del original.


Ab. Estelita Alarcón Cano
Notario Público Quinto
Portoviejo Manabí

Manta, 11 de Junio 1993

Señor Ing.
Jorge Francisco Díaz V.
Ciudad

De mis consideraciones:

En mi calidad de Secretario Ad-Hoc de Gondi Cia. Ltda., tengo el agrado de comunicarle, que en la Sesión de la Junta General de Socios celebrada el día de hoy, se lo eligió a Ud. como GERENTE de la Empresa, por el lapso de CINCO AÑOS, con todos los derechos, deberes y atribuciones señaladas en la Ley y en el Estatuto Social de la compañía.

De conformidad a lo establecido en el Estatuto Social, el Gerente ejerce la "Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía".

Esta comunicación constituye su Nombramiento y le servirá como documento habilitante suficiente para actuar como Gerente de Gondi Cia. Ltda.

Muy Atentamente

Antonio Revelo J.
Ing. Antonio Revelo J.
Secretario Ad-Hoc

Al. S. de
Notario
Porrovielo
Manabí
arj.-

Acepto el Nombramiento para el que he sido designado
Manta, 11 de Junio de 1993

Jorge Francisco Díaz V.
Ing. Jorge Francisco Díaz V.



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Regist. 197
R.p. 409
Monto Junio 15 de 1993

Abgda. Roxio Maldón C.
Abgda. Roxio Maldón C.

Señor
Carlos Gonzalez-Artigas
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que en la Sesión de la Junta General de Socios, celebrada el día de hoy, se lo eligió a Ud. como PRESIDENTE, de la Empresa, por el lapso de CINCO AÑOS, con todos los derechos, deberes y atribuciones señaladas en la Ley y en el Estatuto Social de la compañía.

Esta comunicación constituye su Nombramiento y le servirá como documento habilitante suficiente para actuar como Presidente de Gondi Cia Lda

Muy Atentamente

Antonio Revelo J.
Ing. Antonio Revelo J.
Secretario Ad-Hoc

Antonio Revelo J.
Notario
Portoviejo Manabí

Acepto el Nombramiento para el que he sido designado.

Manta, 11 de Junio de 1993

Carlos Gonzalez-Artigas
Carlos Gonzalez-Artigas



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro 198
Por in 410
Manta Junio 15 de 1993
100011

Alarcón C.

CERTIFICO: Que lo presente *Manabí*
de *Manabí* es igual a su original, que se encuentra en
el archivo de esta Dependencia Judicial
de *Manabí* que se encuentra vigente
Monte *Manabí* 1.997

Manabí
Abgdo. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Canton Manabí

CERTIFICO:
Es fiel copia del original.

Manabí
Ab. J. Alarcón Cano
Notario Público Quinto
Portoviejo Manabí

**CUADRO DE ACCIONISTAS Y ACCIONES
GONDI S.A.**

ACCIONISTA	CAPITAL		NUEVAS APORTACIONES		TOTAL CAPITAL	
	# ACCIONES	VALOR TOTAL	# ACCIONES	VALOR TOTAL	# ACCIONES	VALOR TOTAL
JORGE DIAZ VASQUEZ	50,000	S/ 50,000,000	1,950,000	S/ 1,950,000,000	2,000,000	S/ 2,000,000,000
CARLOS GONZALEZ A.	50,000	S/ 50,000,000	1,950,000	S/ 1,950,000,000	2,000,000	S/ 2,000,000,000
	100,000	S/ 100,000,000	3,900,000	S/ 3,900,000,000.00	4,000,000	S/ 4,000,000,000.00

CERTIFICO:
Es fiel copia del original.


Al. J. Stalin Alarcón Cano
Notario Público Quinto
Portoviejo Manabí

NOTARIA PUBLICA

QUINTA

Portoviejo - Manabí

Ingeniero Jorge Francisco Díaz Vázquez, C.C. # 170627119-2;

Firmado: Abogado Jorge Stalin Alarcón Cano.- SELLO: Notario
Público Quinto. Portoviejo Manabí.-

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, que reposa en el Archivo de Instrumentos Públicos de la Notaría Quinta de este Cantón, a mi cargo; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que la sello y firmo en Portoviejo el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-

[Handwritten Signature]
Ab. Stalin Alarcón Cano
Notario Público Quinto
Portoviejo Manabí



RAZON:6 Queda marginada en la escritura original que reposa en los archivos de la Notaría Quinta a mi cargo, la resolución emitida por la Intendencia de Compañía de Portoviejo. Portoviejo 4 de febrero de 1998.-

[Handwritten Signature]
Ab. Stalin Alarcón Cano
Notario Público Quinto
Portoviejo Manabí

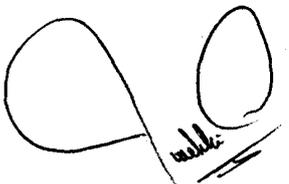


DEJO INS. *[Handwritten mark]*

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA, DENOMINADA " GONDI S. A. EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CINCUENTA Y TRES (53) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO (131) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION NO 98-4-1-1-00009 DE FECHA: TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ING. VICENTE CARDENAS MACIAS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO ENCARGADO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE COMPAÑIA DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO DE FECHA: OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GONDI S. A., CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CANTON PORTOVIEJO, AB. STALIN ALARCON CAND, EL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. P

MANTA, 3 DE FEBRERO DE 1.998




Rosa Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta